



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 05 MAYO 2020

Visto: El Expediente N° 005375-2020, con la Nota Informativa N° 035-2020-OEPE-HNSEB, el Informe N°010-2020-EP-OEPE-HNSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre aprobación de la Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales PpR en el Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar V de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que: *"Es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado del niño, del adolescente de la madre y de anciano en situación de abandono social"*;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del texto Único Ordenado de la ley N°26411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que: *"Los Planes operativos Institucionales reflejan las Metas presupuestarias que esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 de fecha 18.OCT.2016, se aprobó la Directiva N°002-2016-EF/50.01 – Directiva para los programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados, que tiene como objetivo, establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los programas presupuestales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.OCT.2016 se aprobó el documento denominado Normas para la Elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como finalidad de *"Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenado de producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales"*;

Que, mediante Informe N°010-2020-EP-OEPE-HNSEB de fecha 16.abr.2020, el Jefe de Equipo de Trabajo de Planificación de la Oficina de Planeamiento Estratégico, ha formulado el proyecto de Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsable, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernaldes", con el propósito de que éstos, puedan mantener un óptimo nivel de compromiso y desempeño, realizar sus tareas, cumplir sus funciones y alcanzar sus objetivos esperados en el tiempo adecuado y a las formas deseadas, de modo que aseguren un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación de las metas de las actividades operativas y presupuestarias en función a los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional, por lo que la referida Directiva es elevada para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Nota Informativa N° 035-2020-OEPE-HNSEB de fecha 17.ABR.2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, accionando la propuesta de Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsable, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales", con la revisión y análisis, señala que la Directiva cuenta con la estructura establecida en la Resolución Ministerial N° 580-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, que aprueba el documento técnico denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", asimismo entre otros indica, contar con un documento técnico normativo con el cual se determine la estructura funcional y las funciones de los participantes de los programas presupuestales en el Hospital, los mismo que deberán mantener un óptimo nivel del compromiso y desempeño que les permita realizar sus tareas, cumplir sus funciones y alcanzar los objetivos esperados en el tiempo adecuado y las formas deseada, a fin de asegurar y evaluación de metas de las actividades operativas y presupuestales en función a los objetivos establecidos en el plan Operativo Institucional; por lo que finaliza emitiendo opinión favorable y propone su aprobación;

Que, el numeral 70.2 del Artículo 70° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, siendo ello así y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprobando la Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales PpR en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR La Directiva Administrativa N° 001-2020-EP/OEPE/HSEB - "Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsable, Coordinadores Técnicos y Equipo del Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales", por las consideraciones expuestas y cuyo documento forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico del Hospital Sergio E. Bernales, la ejecución de las acciones correspondiente para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la Directiva aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.

JASR/ECR/IJZB/svch

DISTRIBUCION

. Director General
. OEA
. OEPE
. OAI
. Oficinas del HSEB
. Departamentos del HSEB
. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C. M. P. 19373

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001 -2020-EP/OEPE/HSEB

**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION DE FUNCIONES DEL
COORDINADOR INSTITUCIONAL, RESPONSABLES, COORDINADORES
TECNICOS Y EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES PpR
EN EL HOSPITAL “SERGIO E. BERNALES”.**



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -2020-EP/OEPE/HSEB
Directiva Administrativa para la asignación de funciones del coordinador institucional, responsables, coordinadores técnicos y equipos multidisciplinarios de los programas presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales".

INDICE

I.	FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN	03
II.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	03
III.	BASE LEGAL	03
IV.	DISPOSICIONES GENERALES	04
V.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	07
VI.	RESPONSABILIDADES	11
VII.	DISPOSICIONES FINALES	11
VIII.	ANEXOS	12



I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Contar con un documento técnico normativo en el cual se asignen las funciones del **Coordinador(a) Institucional (general), Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales**, los mismos que deberán mantener un óptimo nivel de compromiso y desempeño que les permita realizar sus tareas, cumplir sus funciones y alcanzar los objetivos esperados en el tiempo adecuado y las formas deseadas, a fin de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación de metas de las actividades operativas y presupuestarias en función a los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional.

Asimismo, contribuir al seguimiento y rendición de cuentas del cumplimiento de los objetivos, acciones, indicadores y metas establecidas en los planes de acuerdo a cada Programa Presupuestal del Hospital Sergio E. Bernales promoviendo el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados, fomentando de esa manera una cultura de gestión por resultados.

1.1. OBJETIVOS

Objetivo General

Contar con un Coordinador(a) Institucional (general) de los Programas Presupuestales para gerenciar con eficiencia y efectividad los recursos asignados a los Programas Presupuestales, y con Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales, que aseguren un adecuado y eficiente trabajo, para una adecuada programación, ejecución de metas financieras que permitan mejorar la calidad de gasto, y monitoreo sostenido de los indicadores por Programas Presupuestales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

Definir las funciones del Coordinador(a) institucional de los Programas Presupuestales para establecer una adecuada coordinación con los responsables de los Centros de Costos que contribuyen en la entrega de los servicios de salud (productos) de los programas presupuestales.

Definir las funciones de los Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales para establecer una adecuada coordinación con los responsables de los Centros de Costos que contribuyen en la entrega de los servicios de salud (productos) de los programas presupuestales.

Implementar la cultura de control en el proceso de ejecución y evaluación del planeamiento operativo y presupuestal de los programas presupuestales

Participar en la programación (Cuadro de Necesidades) y seguimiento de la adquisición de los recursos estratégicos promoviendo la calidad del gasto institucional.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para el Coordinador (a) Institucional (general), Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios asignados a los Programas Presupuestales, y será de aplicación en las Unidades, Servicios, Áreas y Centros de Costos que cuenten con metas asignadas en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA PPR) de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -2020-EP/OEPE/HSEB
Directiva Administrativa para la asignación de funciones del coordinador institucional, responsables, coordinadores técnicos y equipos multidisciplinarios de los programas presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales".

- Decreto Legislativo N° 1088, Implementación de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"
- Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, que aprueba las Definiciones Operacionales de los Programas Presupuestales.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y sus modificatorias,
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planteamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueban las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 384-2019/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud.
- Resolución Directoral N° 342-2019-SA-DG-HNSEB que aprueba el Plan Operativo Institucional 2020 del Hospital Sergio E. Bernales

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. Para la presente directiva se tomarán en cuenta las siguientes abreviaturas:

HSEB	Hospital Sergio E. Bernales
PpR	Presupuesto por Resultados
PP	Programa Presupuestal
APNOP	Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos
CN	Cuadro de Necesidades
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
POI	Plan Operativo Institucional
PEI	Plan Estratégico Institucional
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

4.2. La presente Directiva Administrativa establece de manera general criterios para la selección y asignación de las funciones del Coordinador(a) institucional, Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales, a fin de gerenciar con eficiencia y efectividad los recursos asignados a los Programas Presupuestales, lo que contribuirá a una adecuada programación, ejecución de metas financieras que permitan mejorar la calidad de gasto, y monitoreo sostenido de manera continua de los indicadores de los Programas Presupuestales.

4.3. La presente Directiva Administrativa estará vigente hasta que la autoridad competente considere necesaria su modificación.

4.4. Las funciones y responsabilidades que se asignan al Coordinador(a) institucional, Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales, se encuentran en concordancia a lo establecido en la Directiva N°002-2016- EF/50.01: "Directiva para los Programas Presupuestales en el



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -2020-EP/OEPE/HSEB
Directiva Administrativa para la asignación de funciones del coordinador institucional, responsables, coordinadores técnicos y equipos multidisciplinarios de los programas presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales".

marco del Presupuesto por Resultados", la cual fue aprobada mediante Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01.

4.5. A partir de la presente Directiva Administrativa la Dirección General del Hospital Sergio E. Bernales, asignará o ratificará, según sea el caso, al Coordinador(a) Institucional (general) los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales.

4.6. Para la presente directiva se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:

Actividad: Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

Acciones Centrales: Categoría presupuestaria que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los Programas Presupuestales (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman los Programas Presupuestales. Esta categoría podrá incluir proyectos no vinculados a los resultados de un Programa Presupuestal.

Acciones comunes: Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal, los que además no pueden ser identificados en los productos del Programa Presupuestal, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos. Están comprendidos por las acciones relacionadas a la gestión del Programa Presupuestal y el seguimiento y monitoreo del Programa Presupuestal.

Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP): Categoría presupuestaria que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada. En el marco de la progresividad de la implementación de los Programas Presupuestales, esta categoría también podrá incluir proyectos e intervenciones sobre la población que aún no hayan sido identificadas como parte de un Programa Presupuestal.

Categoría presupuestaria: Es un criterio de clasificación del gasto presupuestal. Las categorías presupuestarias, como parte de la estructura programática, son: Acciones Centrales, Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) y Programa Presupuestal (PP).

Dimensión financiera: Es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física. En el caso de las actividades/acciones de inversión y/u obras, se obtiene a partir de la cuantificación y valorización de los insumos necesarios para su realización. Para los productos y proyectos, la dimensión financiera se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y las obras que los componen.

Dimensión física: Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde a productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras.

La dimensión física tiene hasta tres elementos:

- **Unidad de medida:** La unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras.
- **Valor proyectado:** El número de unidades de medida que se espera alcanzar
- **Indicador:** Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos y/o actividades. Existen dos tipos de indicadores:
 - ✓ Indicador de producción física,
 - ✓ Indicador de desempeño.

Es una medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos. Requiere establecer una unidad de medida respectiva.



Indicador de producción física: Es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades) en términos de una unidad de medida establecida.

Indicador de desempeño: Es la medida sobre el logro de resultados, la entrega de productos o la satisfacción de los atributos del producto o la satisfacción de los atributos del producto en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida

Dimensiones de desempeño:

- ✓ **Eficiencia:** Mide la productividad de los recursos utilizados, mide la relación entre la producción de un bien o servicio y los insumos utilizados.
- ✓ **Eficacia:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
Son extensiones de la eficacia. Cobertura, Focalización y Capacidad para atender la demanda.
- ✓ **Calidad:** Mide la capacidad de la intervención para responder en forma rápida y directa a las necesidades de la población objetivo. Para esta medición se puede utilizar como referencia estándares de entrega de bienes y servicios.
- ✓ **Economía:** Mide la capacidad de administrar adecuadamente los recursos financieros.
- ✓ **Meta:** Es el valor numérico proyectado de los indicadores. Existen dos tipos: meta física y meta del indicador de desempeño.
 - **Meta física:** Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (para productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras). La meta física tiene dos dimensiones: la física y la financiera.
 - **Meta del indicador de desempeño:** Es el valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño del resultado específico y productos del Programa Presupuestal).
- ✓ **Producto:** Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en magnitud y tiempo previstos.
- ✓ **Programa presupuestal:** Categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública,
- ✓ **Proyecto de inversión pública:** Constituye toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.
- ✓ **Resultado final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del Sector Público como Privado. Corresponde a un objetivo de política nacional. Podrán existir uno o más Programas Presupuestales y/o productos de Programas Presupuestales que compartan un mismo Resultado final, así como, un Programa Presupuestal que corresponde a más de uno.
- ✓ **Resultado específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final. El resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar, que un programa presupuestal solo tiene un resultado específico.
- ✓ **SIAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera
- ✓ **SIGA:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa, es una herramienta informática que cuenta con interfaz con el SIAF.
- ✓ **Centro de Costo:** Unidad de Organización definida y aprobada en el SIGA, en la que se cargan y actualizan los cuadros de necesidades y se ejecutan los gastos programados.



V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. COMPONENTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP)

Los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales están compuestos por los productos, las acciones comunes y los proyectos definidos en la cadena programática del año fiscal correspondiente, los mismos que están relacionados directamente con los Centros de Costo a los cuales esta asignados.

Para el año fiscal 2020, los componentes se muestran en el **Anexo 01**, el mismo que se actualizara cada año.

5.2. DE LOS RESPONSABLES y COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

La presente Directiva establece disposiciones para la asignación de los Responsables y de los Coordinadores Técnicos de cada uno de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales, en atención a cada actividad operativa de cada producto, acción común o proyecto asignado a cada Centro de Costo.

Para el año fiscal 2020, se propone la asignación según **Anexo 02**, el mismo que se actualizará cada año.

5.3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

El responsable Institucional de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales será el titular de la Institución o a quien éste delegue, planteándose en esta figura al Coordinador(a) Institucional (general) de Programas Presupuestales

- Los responsables de cada uno de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales serán propuestos o ratificados por la Dirección General / Jefes de Departamentos u Oficinas, según corresponda, cuya asignación será aprobada por el Director General mediante Resolución Directoral por un periodo de un (01) año fiscal. Asimismo los Jefes de Departamentos u Oficinas / Servicios, brindarán las facilidades en programación de actividades y horarios para el monitoreo y cumplimiento como responsables de los Programas Presupuestales para el desarrollo de sus funciones.
- Los Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales, serán propuestos o ratificados por la Dirección General / Jefes de Departamentos u Oficinas / Servicios, cuya asignación será aprobada por el Director General mediante Resolución Directoral por un periodo de un (01) año fiscal.
- Asimismo los jefes de Departamentos u Oficinas / Servicios / Unidades / Áreas, brindarán las facilidades de tiempo a los Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales para el desarrollo de sus funciones.

5.4. DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

La presente Directiva establece disposiciones para la asignación de los Equipos Multidisciplinarios de cada uno de los Programas Presupuestales del Hospital Sergio E. Bernales, para la adecuada selección y asignación de funciones inherentes a su cargo.



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -2020-EP/OEPE/HSEB
Directiva Administrativa para la asignación de funciones del coordinador institucional, responsables, coordinadores técnicos y equipos multidisciplinarios de los programas presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales".

Los Equipos Multidisciplinarios serán propuestos o ratificados por cada Responsable del Programa Presupuestal junto con el Coordinador Técnico y el Coordinador institucional, cuya asignación será aprobada por el Director General mediante Resolución Directoral por un periodo de un (01) año fiscal.

Asimismo los Jefes de Servicios / Unidades / Áreas brindarán las facilidades de tiempo a los integrantes que formen parte de los Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales para el desarrollo de sus funciones.

Los Equipos Multidisciplinarios de cada Programa Presupuestal estarán integrados de acuerdo a lo definido en el Anexo 02, el mismo que se actualizara cada año.

5.5. FUNCIONES DEL COORDINADOR INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Coordinador(a) Institucional (general) de los Programas Presupuestales será elegido por el Director General del Hospital Sergio E. Bernales mediante Resolución Directoral y tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Liderar al equipo de Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los diversos Programas Presupuestales, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso operativo y presupuestario: programación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestales.
- b) Motivar y trabajar en equipo con los Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales para comprometerlos con el trabajo a realizar.
- c) Emitir opinión sobre las propuestas de los Responsables y Coordinadores Técnicos propuestos por los jefes de departamentos / Servicios y Unidades del Hospital Sergio E. Bernales, así como de los Equipos Multidisciplinarios propuestos por cada Responsable y Coordinador Técnico de cada Programa Presupuestal.
- d) Programar reuniones técnicas con los Responsables y Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales y emitir informes mensuales sobre el avance de los Programas Presupuestales.
- e) Evaluar de manera periódica y de manera continua en reuniones técnicas con los Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales, los avances de los Programas Presupuestales.
- f) Analizar, proponer y gestionar las necesidades y desarrollo de capacitaciones y otros, que requieran los Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales, para fortalecer sus competencias y para su debida acreditación
- g) Coordinar con la Unidad Orgánica competente a fin de que se realicen las capacitaciones a su equipo para fortalecer las capacidades en manejo de programas presupuestales

5.6. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

El Responsable de cada Programa Presupuestal tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Tiene a cargo la implementación e impulso del programa presupuestal asignado en el Hospital Sergio E. Bernales.
- b) Liderar y conducir a su(s) Coordinador(es) Técnico(s) y a su Equipo Multidisciplinario del Programa Presupuestal correspondiente, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso de planeamiento operativo y presupuestario: programación, formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación, de acuerdo a cada componente o producto específico de los Programas Presupuestales.



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -2020-EP/OEPE/HSEB
Directiva Administrativa para la asignación de funciones del coordinador institucional, responsables, coordinadores técnicos y equipos multidisciplinarios de los programas presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernalles".

- c) Elaborar el Plan de Trabajo Anual de los Programas Presupuestales asignados y realizar una evaluación trimestral por escrito, la misma que deberá presentar al Coordinador institucional, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Dirección General oportunamente.
- d) Coordinar con el Equipo de Trabajo de Planeamiento y el Equipo de Trabajo de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al programa presupuestal a su cargo, así como la emisión del informe mensual, trimestral, semestral y anual del avance de metas físicas, presupuestales y avance de los indicadores del programa presupuestal asignado.
- e) Ser el responsable ante las instancias superiores (DIRIS, MINSA, MEF) de brindar la información de calidad de su respectivo Programa Presupuestal cuando le sea solicitada, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- f) Participar de las reuniones técnicas que convoquen los responsables técnicos de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Ministerio de Salud (MINSA) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y otros.
- g) Verificar el ingreso de los requerimientos en el SIGA PpR, para el cuadro de necesidades de acuerdo a la estructura de costos de sus diversos sub-productos (Kits) y a las metas físicas planteadas.
- h) Plantear sugerencias al Coordinador(a) Institucional (general) y al responsable Técnico del programa presupuestal del MINSA, sobre tratamientos, incorporaciones de ítems al KIT SIGA PpR, etc.
- i) Ser el responsable del seguimiento de la adecuada codificación y registro de las actividades que abarque el Programa Presupuestal, con los médicos asistenciales de sus respectivas especialidades y con la Oficina de Estadística e Informática para obtener una información de calidad y en forma oportuna, la misma que deberá ser validada.
- j) Dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados al programa presupuestal y el logro de los resultados esperados.
- k) Realizar las propuestas de modificaciones presupuestales de su programa en el nivel institucional, en coordinación con la Oficina de Logística y en los plazos establecidos por ley.
- l) Coordinar con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Seguros (SIS/SOAT), la selección y contratación de consultorías y servicios y/o la adquisición de bienes requeridos en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - Presupuesto por resultados (SIGA PpR) correspondiente a la estructura de costos de sus diversos sub-productos (Kits).
- m) Coordinar con la Oficina de Logística y con los responsables de los Centros de Costos la operatividad del Programa Presupuestal asignado, la estimación de los gastos de bienes y servicios para el cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada uno de los productos de los programas Presupuestales, basados en una adecuada elaboración de sus respectivos cuadros de necesidades anuales, el cual es importante para la formulación de la demanda global de recursos anuales del Programa Presupuestal a su cargo.
- n) Dar visto bueno a los bienes y servicios adquiridos para el programa presupuestal a su cargo.
- o) Determinar las metas físicas en concordancia a los criterios establecidos en el documento técnico denominado: Definiciones Operacionales de los Programas Presupuestales.
- p) Presentar trimestralmente la evaluación y/o avance de sus metas físicas, logros y dificultades, y exponerlos en reunión de gestión a la Dirección, realizando la evaluación en conjunto con el Equipo de Trabajo de Planeamiento y de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- q) Evaluar y supervisar periódicamente el avance de la ejecución del gasto y el correcto uso de los recursos asignados solicitando reportes mensuales de ejecución de gastos al Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, realizando la evaluación en conjunto con los Equipos de Trabajo de Planeamiento; Proyectos de



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -2020-EP/OEPE/HSEB

Directiva Administrativa para la asignación de funciones del coordinador institucional, responsables, coordinadores técnicos y equipos multidisciplinarios de los programas presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales".

- Inversión y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con la Oficina de Logística y la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- r) Dirigir y coordinar la definición de indicadores de producción física e indicadores de desempeño, fuente de información, codificación y registro acorde a criterios de programación de los Programas Presupuestales.
 - s) Coordinar con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico las metas físicas y financieras del Programa Presupuestal asignado; realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral, semestral y anual de la ejecución de meta física y presupuestal en el respectivo ejercicio presupuestal, y de ser pertinente el ajuste de metas físicas (reprogramación).
 - t) Coordinar con la Oficina de Personal la adecuada distribución del recurso humano, de acuerdo a la actividad que realiza, con la finalidad de que se cumpla con la meta de cada producto.
 - u) Evaluar, analizar y presentar la información relacionada a los indicadores de producción física e indicadores de desempeño, cuya fuente de información primaria son los reportes emitidos por la Oficina de Estadística e Informática, con criterios de oportunidad y confiabilidad para la toma de decisiones.
 - v) Realizar la evaluación semestral y anual del avance de las metas físicas, logros, dificultades y exponerlas en reunión de gestión a la Dirección, realizando la evaluación en conjunto con el Equipo de Trabajo de Planeamiento y de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - w) Conformar su equipo de trabajo de acuerdo a las actividades operativas planteadas en el Plan Operativo Institucional, para lo cual constituirá un **Equipo Multidisciplinario de acuerdo a cada estrategia y/o actividad**, debiendo considerar como mínimo un responsable de cada Departamento / Servicio / Área, planteado en el **Anexo 02**, quedando a su criterio, incluir otra especialidad.
 - x) Programar reuniones periódicas, así también como las capacitaciones en el marco de sus funciones en el Programa Presupuestal.
 - y) Brindar asistencia técnica relacionada a los Programas Presupuestales, a los Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales

5.7. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES TECNICOS LOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

- a) Realizar las acciones conducentes a las distintas fases del proceso de planeamiento operativo y presupuestario: programación, formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas, Presupuestales.
- b) Evaluar, analizar y presentar la información relacionada a los indicadores de producción física e indicadores de desempeño, cuya fuente de información primaria son los reportes emitidos por la Oficina de Estadística e informática, con criterios de oportunidad y confiabilidad y para la toma de decisiones, de ser necesario plantear el ajuste de metas físicas (reprogramación) en los tiempos establecidos y en coordinación con el Equipo de Trabajo de Planeamiento y de Proyectos de inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- c) Evaluar periódicamente el avance de la ejecución del gasto con relación a los recursos asignados de los productos de los Programas Presupuestales, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística y Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- d) Presentar trimestralmente un informe de gestión de resultados de los Programas Presupuestales, bajo su cargo.
- e) Participar de las reuniones técnicas que convoquen los responsables técnicos de la Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud (DIRIS), Ministerio de Salud (MINSA) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -2020-EP/OEPE/HSEB
Directiva Administrativa para la asignación de funciones del coordinador institucional, responsables, coordinadores técnicos y equipos multidisciplinarios de los programas presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales".

- f) Brindar información relacionada a los Programas Presupuestales a su cargo que soliciten las instancias superiores (DIRIS y MINSA).
- g) Coordinar con el Responsable del Programa Presupuestal la programación de metas físicas de acuerdo a las definiciones operacionales y criterios establecidos en el documento técnico: Definiciones Operacionales de los Programas Presupuestales vigente.
- h) Coordinar el responsable del programa presupuestal y con la Oficina de Logística la estimación de los gastos de bienes y servicios para el cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada uno de los productos de los Programas Presupuestales, basado en una adecuada elaboración del Cuadro de Necesidades.
- i) Coordinar la evaluación de indicadores de producción física e indicadores de desempeño, fuente de información, codificación y registro acorde a criterios de programación de los Programas Presupuestales, velando por la calidad de los mismos.
- j) Brindar asistencia técnica relacionada a los Programas Presupuestales a los Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales.
- k) Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Equipo, también como a las capacitaciones.
- l) Reemplazar al Responsable del Programa Presupuestal y asumir las funciones en caso de ausencia de éste.

5.8. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Los Equipos Multidisciplinarios de cada Programa Presupuestal tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

Apoyar al Responsable y Coordinador Técnico de cada Programa Presupuestal en la recolección de datos (monitoreo del adecuado registro de las actividades-HIS) y otros informes sobre las necesidades de insumos, equipamiento biomédico, necesidad de contratación de personal y otros para garantizar el adecuado manejo y seguimiento del Programa Presupuestal asignado.

Asistir de manera responsable a las reuniones programadas por el Equipo, así también como a las capacitaciones.

VI. RESPONSABILIDADES

El Director General del Hospital Sergio E. Bernales, el Coordinador(a) Institucional (General) de los Programas Presupuestales, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, los jefes de Departamentos u Oficinas, los Responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales tienen responsabilidad técnica y administrativa del adecuado cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva administrativa.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- a) Los Jefes de Departamentos podrán actuar como coordinadores técnicos de los Programas Presupuestales asignados a su centro de costo o en su defecto podrán designar al mismo, teniendo en consideración los siguientes criterios:
 - Responsable activo que dé cumplimiento a las metas programadas y que asuma con responsabilidad sus funciones, así como el recojo de información, análisis, evaluación y difusión de los indicadores, los cuales medirán el desempeño del Hospital.
 - Conocimiento básico sobre el programa presupuestal asignado.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -2020-EP/OEPE/HSEB
Directiva Administrativa para la asignación de funciones del coordinador institucional, responsables, coordinadores técnicos y equipos multidisciplinarios de los programas presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales".

- Comprometido y motivado con el trabajo a realizar.
- b) En casos de renuncia de algún Responsable, Coordinador Técnico o miembro de los Equipos Multidisciplinarios de un Programa Presupuestal, este deberá informar con un tiempo mínimo de anticipación de un (1) mes, enviando su renuncia a la Dirección General, así como realizar la entrega de cargo a su reemplazo brindándole la capacitación mínima requerida para que pueda asumir sus funciones.
- c) En caso de incumplimiento de funciones de los Responsables, Coordinadores Técnicos y/o Equipos Multidisciplinarios, el Coordinador institucional y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informarán a la Jefatura del Departamento y a la Dirección General para las sanciones administrativas respectivas.
- d) Al término del año fiscal y de acuerdo a la evaluación, compromiso y participación activa de los responsables y/o coordinadores técnicos en el proceso de seguimiento de la evaluación del Plan Operativo Institucional, recibirá de ser pertinente una Resolución Directora! de felicitación.
- e) Al inicio de cada año fiscal se ratificará o cambiara al Equipo de Responsables de los Programa Presupuestales a través de Resolución Directora.

VIII. ANEXOS

- ANEXO 01 Componentes de los Programas Presupuestales
- ANEXO 02 Estructura para la Asignación de funciones en los Programas Presupuestales
- ANEXO 03 Actividades Operativas por Centro de Costo y Programa Presupuestal



ANEXO 01
COMPONENTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL
HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"
AÑO FISCAL 2020

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO/PROYECTO/ACCION COMUN
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS
		ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES
		ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS
		ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES
		ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL
	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES
		NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD
		NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A
		NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
		ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES
		ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO
		ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO
		ATENCION DEL PARTO NORMAL
		ATENCION DEL PUERPERIO
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES
		ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
		ATENCION PRENATAL REENFOCADA
		POBLACION ACCDEE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR
		POBLACION ACCDEE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
0016: TBC - VIH / SIDA	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES
		ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN
		ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL
		ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA
		MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO
		PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS
		PERSONA CON COMORBILIDAD RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS
		PERSONA QUE ACCDEE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)
		PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS
0017: ENFERMEDADES METAXENICA Y	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL
		POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA
		POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD RECIBE ATENCION INTEGRAL
		POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS
		POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA
	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD
		SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS
		DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS
		DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

ANEXO 01
COMPONENTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL
HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"
AÑO FISCAL 2020

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO/PROYECTO/ACCION COMUN
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS
		TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS
		TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON GLAUCOMA
		TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE RECEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)
		TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS
		TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON GLAUCOMA
		TRATAMIENTO Y CONTROL DE RECEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)
		TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES
		TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL
0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA
		ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA
	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA
		ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
		ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
		ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO
		MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA
		ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
		ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
		ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
		ATENCION DEL CANCER DE HIGADO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
		ATENCION DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMAS QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
		ATENCION DEL CANCER DE PULMON QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
		PERSONA CON CONSEJERIA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER
	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	ACCIONES COMUNES
		ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD
		TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL
		ACCIONES COMUNES
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
		PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO
		SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
		PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
		PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
		PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS TRATADAS
		PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE
		PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE
		PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS
0129: PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD
0131: CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	

ANEXO 02

**ESTRUCTURA PARA ASIGNACION DE FUNCIONES EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES
EN EL HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"**

PROGRAMA PRESUPUESTAL PpR	RESPONSABLE DEL PpR (Propuesto por el Director General o el Coordinador Institucional)	CENTRO DE COSTO (Oficina o Departamento aprobado en el SIGA, año fiscal 2020)	COORDINADOR TECNICO (Jefe del Departamento/Oficina o propuesto por el mismo)	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (Propuesto por el Coordinador Tecnico en atencion a la distribucion y agrupacion de las actividades operativas de cada producto/proyecto asignado a su centro de costo)	NUMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS 2020
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	Dr. Alejandro Victor Perez Valle	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA			22
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	Mc. Oscar Ojaya Petit	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			2
0016: TB - VIH / SIDA	Mc. Oscar Ojaya Petit	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA			46
0017: ENFERMEDADES METAXENICA Y ZONOSIS	Mc. Oscar Ojaya Petit	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA			32
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	Mc. Oscar Ojaya Petit	DEPARTAMENTO DE MEDICINA			24
0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	Mc. Oscar Ojaya Petit	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL			28
0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Mc. Oscar Ojaya Petit	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA			23
0129: PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Mc. Oscar Ojaya Petit	DEPARTAMENTO DE MEDICINA			6
0131: CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	Mc. Oscar Ojaya Petit	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA			23
		DEPARTAMENTO DE CIRUGIA			2
		DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA			6
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA			15
		DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS			8
		DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS			7
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN			19
		DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	Lic. Irma Flores Castillo		3
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA			9

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

NIÑOS CON VACUNA COMPLETA

APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS

3325404 - VACUNACION NIÑO RECIENTE NACIDO

3325407 - VACUNACION NIÑO DE MADRE VIH

DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS

ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS

3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA

3331203 - EDA DISENTERICA

3331204 - EDA PERSISTENTE

ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA

3331401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION

3331402 - ATENCION EDA CON DESHIDRATACION GRAVE SIN Y CON SHOCK

ATENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA

3331102 - FARINGOAMIGDALITIS AGUDA

3331103 - OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)

3331104 - SINUSITIS AGUDA

3331105 - NEUMONIA SIN COMPLICACIONES Y OTROS

ATENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

3331302 - NEUMONIA GRAVE O ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MESES

3331305 - NEUMONIA Y ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS DE 2 MESES A 4 AÑOS

ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTestinal

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL

3341401 - PARASITOSIS INTESTINAL

ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES

BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES

3331501 - ANEMIA

3331502 - SOB/ASMA

3331503 - DOSAJE DE HEMOGLOBINA PARA CONTROL

NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD

ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD

3325501 - NIÑO CRED < 1 AÑO

3325502 - NIÑO 1 AÑO CON CRED COMPLETO

3325503 - NIÑO CRED 2 AÑOS

NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A

ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A

DOSAJE DE HEMOGLOBINA

NIÑO DE 06 A 35 MESES CON SUPLEMENTO DE HIERRO O MULTIMICRONUTRIENTES.

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

SALUD MATERNO NEONATAL

DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA

ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO

BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES

5000502 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

3329404 - AMENAZA DE PARTO PREMATURO

3329406 - HEMORRAGIAS DE LA 1ER MITAD DEL EMBARAZO SIN LAPAROTOMIA

3329407 - HEMORRAGIA DE LA 2DA MITAD DEL EMBARAZO

3329408 - HIPEREMESIS GRAVIDICA

3329409 - INFECCIÓN DEL TRACTO URINARIO EN EL EMBARAZO

3329413 - RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS Y OTRAS RELACIONADAS

3329414 - HEMORRAGIAS DE LA 1ERA MITAD DEL EMBARAZO CON LAPAROTOMIA

3329415 - TRASTORNO HIPERTENSIVOS EN EL EMBARAZO

3329416 - TRASTORNOS METABÓLICOS DEL EMBARAZO

3329417 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO

ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRÚRGICO

BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRÚRGICO

3329601 - TRABAJO DE PARTO DISFUNCIONAL.

3329602 - HEMORRAGIAS INTRAPARTO Y POSTPARTO

ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO

BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO

3329701 - CESAREA

ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL

BRINDAR ATENCIÓN DE PARTO NORMAL

3329501 - ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL

ATENCIÓN DEL PUERPERIO

ATENDER EL PUERPERIO

3329801 - ATENCIÓN DEL PUERPERIO

ATENCIÓN DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES

ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES

3329901 - ENDOMETRITIS PUERPERAL

3329902 - MASTITIS

3329903 - OTRAS COMPLICACIONES DEL PUERPERIO

ATENCIÓN OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SALUD MATERNO NEONATAL

- 3330001 - SHOCK HIPOVOLEMICO
- 3330002 - SHOCK SEPTICO OBSTETRICO
- 3330003 - SINDROME DE HELLP
- 3330004 - ATENCION DE GESTANTES COMPLICADAS EN UCI (CARDIOPATIA SEVERA, DIABETICA SEVERA, RENAL SEVERA ETC)
- 3330005 - ECLAMPSIA SEVERA

ATENCION PRENATAL REENFOCADA

BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA

- 3317201 - ATENCION A LA GESTANTE
- 3317202 - VACUNA ANTITETANICA A LA GESTANTE
- 3317204 - EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO
- 3317205 - ECOGRAFIA OBSTETRICA
- 3317206 - ATENCION ODONTOLÓGICA DE LA GESTANTE
- 3317209 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL

POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR

MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR

- 3329101 - AQV MASCULINO
- 3329103 - AQV FEMENINO
- 3329105 - DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS (METODO DIU)
- 3329106 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL INYECTABLE
- 3329107 - METODOS DE BARRERA
- 3329108 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL
- 3329109 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (AOE)
- 3329110 - METODOS DE ABSTINENCIA PERIODICA
- 3329111 - METODO DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA(MELA)
- 3329113 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL MENSUAL INYECTABLE
- 3329114 - CONDON FEMENINO
- 3329115 - IMPLANTE
- 3329116 - EFECTOS SECUNDARIOS DEL IMPLANTE
- 3329117 - EXTRACCIÓN O REMOCIÓN DEL IMPLANTE

POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- 3329201 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- 3329202 - CAPTACION DE MUJERES CON DEMANDA INSATISFECHA DE PLANIFICACION FAMILIAR

DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES

ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

SALUD MATERNO NEONATAL

3330601 - ATENCION DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES
3330602 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO
3330603 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)
3330604 - NEONATO AFECTADO POR CONDICIONES MATERNAS (HTA, INFECCION, DM Y RPM)
3330605 - BAJO PESO AL NACER Y PREMATURO
3330606 - OFTALMIA DEL RECIEN NACIDO
3330608 - SIFILIS CONGENITA
3330609 - ONFALITIS
3330610 - SEPSIS NEONATAL
3330611 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA
3330612 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO
3330613 - CONVULSIONES NEONATALES
3330614 - HIPOTIROIDISMO CONGENITO
3330615 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO
3330616 - HIDROCEFALIA CONGENITA
3330617 - PALADAR HENDIDO (FISURA LABIO PALATINO)
3330618 - DISPLASIA EVOLUTIVA DE CADERA
3330619 - SEGUIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO DE ALTO RIESGO

ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN

ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES UCIN

3330701 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCIN
3330702 - RECIEN NACIDO DE BAJO PESO AL NACIMIENTO (< 2500GR)
3330703 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO
3330704 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)
3330705 - SEPSIS NEONATAL
3330706 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA
3330707 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO
3330708 - CONVULSIONES NEONATALES
3330709 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO
3330710 - HIDROCEFALIA CONGENITA

ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL

ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL

3330501 - ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO
3330502 - CONTROL DEL RECIEN NACIDO
3330504 - TAMIZAJE NEONATAL / PROCESAMIENTO DE MUESTRA
3330505 - ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN ALOJAMIENTO CONJUNTO

TBC-VIH/SIDA

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA

ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA

4395901 - ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN PREVENCIÓN PARA ITS Y VIH A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN

4395902 - TAMIZAJE PARA ITS Y VIH A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN

MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SÍFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIBEN NACIDOS EXPUESTOS RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO

BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SÍFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIBEN NACIDOS EXPUESTOS

4397101 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE SÍFILIS Y SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL

4397102 - NIÑOS EXPUESTOS A SÍFILIS CONGÉNITA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL

MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO

BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH

4397001 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL

4397002 - NIÑOS EXPUESTOS AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL

PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD

4397304 - DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y ASMA

PERSONA CON COMORBILIDAD RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS

BRINDAR TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS A PERSONAS CON COMORBILIDAD

4397401 - ATENCION CURATIVA DE TB Y DIABETES MELLITUS

PERSONA QUE ACCEDE AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)

BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A PERSONAS QUE ACCEDEN AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)

4397201 - ATENCIÓN CURATIVA PARA PAT CON ESQUEMAS PARA TB XDR

PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES

BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES

4396505 - ATENCION DE LAS REACCIONES ADVERSAS A FARMACOS ANTITUBERCULOSOS

4396506 - ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO

PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS

4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR

4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR

PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL

BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS

4396902 - ADULTOS Y JÓVENES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL

POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA

ENTREGAR A POBLACION ADOLESCENTE INFORMACION SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

TBC-VIH/SIDA

4396001 - ADOLESCENTES QUE RECIBEN ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA SOBRE ITS/VIH EN COMUNITARIOS Y REDES SOCIALES
4396002 - ADOLESCENTES QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA EN ITS Y VIH

POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD RECIBE ATENCION INTEGRAL

BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA ATENCION INTEGRAL

0067301 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL

0067304 - GESTANTES CON HEPATITIS B, QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL

0067305 - NIÑOS EXPUESTOS A HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL

POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS

BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS

4396801 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO

POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA

BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO

4396103 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN NO OCUPACIONAL AL VIH RECIBEN ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ITS Y VIH

4396105 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B RECIBEN ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIH Y VHB

SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD

MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS

4395701 - SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD

SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS

DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS

4396201 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACION VULNERABLE

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS

EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS

- 4398401 - PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL
- 4398402 - DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS DE RABIA
- 4398404 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACNIDOS
- 4398406 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OFIDISMO
- 4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES PONZOÑOSOS
- 4398409 - DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE BRUCELA
- 4398411 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

- 4398301 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE MALARIA
- 4398302 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS DE MALARIA CON PLASMODIUM VIVAX
- 4398303 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON MALARIA FALCIPARUM
- 4398304 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE
- 4398305 - ATENCION CASOS DE DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA
- 4398306 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA
- 4398307 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE GRAVE
- 4398308 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE BARTONELOSIS
- 4398310 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELOSIS AGUDA GRAVE
- 4398311 - TRATAMIENTO DE CASOS BARTONELOSIS VERRUCOSA
- 4398312 - PERSONA PROTEGIDA CON VACUNA ANTIAMARILICA
- 4398313 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE FIEBRE AMARILLA
- 4398314 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y MUCOCUTANEA
- 4398315 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEO Y MUCOCUTANEA CON DROGAS DE 1RA LINEA
- 4398316 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CON FALTA DE RESPUESTA A SALES ANTIMONIALES PENTAVALENTES

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

ENFERMEADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS

4398317 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA MUCOSA GRAVE (LMCG)
4398318 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE CHAGAS EN MENORES DE 15 AÑOS
4398319 - VIGILANCIA EN SEROLOGICA EN GESTANTES DE AREA ENDEMICA DE CHAGAS
4398320 - TRATAMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON CHAGAS
4398321 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS PROBABLES DE CHIKUNGUNYA

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

AÑO FISCAL 2020

ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS

EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS

- 5001104 - DIAGNOSTICO DE CEGUERA POR CATARATA - CONSULTA POR OFTALMOLOGIA
- 5001106 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO
- 5001107 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN CARDIOLOGÍA
- 5001108 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMÁGENES

TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS

EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS

- 5001301 - DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS

TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON GLAUCOMA

EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON GLAUCOMA

- 0081304 - DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA

TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE RECIEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)

EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO EN RECIEN NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)

- 0081101 - DETECCIÓN DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.
- 0081102 - SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.
- 0081103 - DIAGNÓSTICO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
- 0081104 - CONSEJERÍA DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
- 0081105 - REFERENCIA DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD AL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS

BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS

- 5001202 - TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS CON GLAUCOMA
- 5001204 - SEGUNDO CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGÍA DE CATARATA
- 5001205 - CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGÍA DE CATARATAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO: TERCER Y CUARTO CONTROL
- 5001206 - TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS UVEITIS
- 5001207 - TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS POR OPACIDAD DE CAPSULA POSTERIOR
- 5001208 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA CON FACO EMULSIFICACIÓN

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

5001209 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA POR INCISIÓN EXTRACAPSULAR DEL CRISTALINO O INCISIÓN PEQUEÑA

TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS

BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS

5001401 - CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS

5001402 - TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS

TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON GLAUCOMA

BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA

0081401 - TRATAMIENTO DE GLAUCOMA

0081402 - CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA

TRATAMIENTO Y CONTROL DE RECIEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)

BRINDAR TRATAMIENTO A NIÑOS PREMATUROS CON DIAGNOSTICO DE RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)

0081202 - CONTROLES POST OPERATORIOS DE CIRUGÍA EN RECIÉN NACIDOS CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES

BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS

5001701 - MANEJO BASICO DE CRISIS HIPOGLICEMICA O HIPERGLICEMICA EN PACIENTES DIABETICOS

5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO

5001705 - VALORACIÓN DE COMPLICACIONES EN PERSONAS CON DIABETES

TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL

BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL

5001605 - PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD

5001606 - PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO

5001607 - PACIENTES HIPERTENSOS CON ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR

DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA

ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA

0068201 - TERAPIA ENDODONTICA EN PIEZAS DENTARIAS ANTERIORES Y BICUSPIDES

0068202 - TERAPIA ENDODONTICA EN PIEZAS DENTARIAS POSTERIORES

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

5000801 - PULPOTOMIA
5000802 - PULPECTOMIA
5000805 - CURETAJE SUBGINGIVAL
5000806 - FIJACION Y/O FERULIZACION DE PIEZAS DENTALES CON RESINA FOTOCURABLE
5000808 - EXODONCIA COMPLEJA
5000809 - APEXOGENESIS
5000810 - APICECTOMIA
5000811 - FRENECTOMIA
5000812 - APEXIFICACION
5000813 - CIRUGIA PERIODONTAL

ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA

ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES

0068002 - EXAMEN ESTOMATOLOGICO
5000601 - APLICACION DE SELLANTES
5000602 - APLICACION DE FLUOR BARNIZ
5000603 - APLICACION DEL FLUOR GEL
5000606 - PROFILAXIS DENTAL

ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA

ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES

0068101 - RASPAJE DENTAL
5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES
5000702 - CONSULTA ESTOMATOLOGICA
5000703 - EXODONCIA SIMPLE
5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO
5000705 - RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

ATENCION DEL CANCER DE PROSTATAS PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO

DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATAS

0215091 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATAS

TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATAS

0215092 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATAS

DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA

ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO

DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO

0215085 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO

TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO

0215086 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO

ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO

DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA

0215087 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA

TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA

0215088 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA

MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO

TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO

0215075 - TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO

MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA

TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA

0081601 - TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA

0215099 - DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA

TRATAMIENTO DE LEUCEMIA

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

0215100 - TRATAMIENTO DE LEUCEMIA

ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
DIAGNOSTICO DE LINFOMA

0215101 - DIAGNOSTICO DE LINFOMA
TRATAMIENTO DE LINFOMA

0215102 - TRATAMIENTO DE LINFOMA

ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO

0215095 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO
TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO

0215096 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO

ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO

0215089 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO
TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO

0215090 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO

ATENCION DEL CANCER DE HIGADO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO

0215097 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO
TRATAMIENTO DEL CANCER DE HIGADO

0215098 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE HIGADO

ATENCION DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMAS QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA

0215103 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA
TRATAMIENTO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA

0215104 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA

ATENCION DEL CANCER DE PULMON QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

0215093 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON
TRATAMIENTO DEL CANCER DE PULMON

0215094 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PULMON

PERSONA CON CONSEJERIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER
CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER

0215074 - CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	
ACCIONES COMUNES	
ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	
5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	
ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	
5002824 - ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	
ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	
5005904 - ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	
ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	
5005905 - ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	
ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	
5005903 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	
ATENCION DE TRIAJE	
5005901 - ATENCION DE TRIAJE	
TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	
SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	
5005906 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	
SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA	
5005900 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA	

REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

ACCIONES COMUNES

DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA

5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA

IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN

PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD

5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO

5005154 - CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO

PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA

0515001 - LESIONES MEDULARES

0515002 - AMPUTADOS DE MIEMBRO INFERIOR

0515003 - AMPUTADOS DE MIEMBRO SUPERIOR

0515004 - ENFERMEDAD MUSCULAR Y UNION MIONEURAL

0515005 - LESIONES DEL NERVIO PERIFERICO

0515006 - TRANSTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ

0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA

0515008 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR

0515009 - ENCEFALOPATIA INFANTIL

0515010 - ENFERMEDAD DE PARKINSON

0515011 - SINDROME DE DOWN

0515012 - TRANSTORNOS POSTULARES

ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL

0515201 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE

0515202 - RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO

0515203 - TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

0515104 - PARALISIS CEREBRAL INFANTIL

0515105 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES

ANEXO 03

ACTIVIDADES OPERATIVAS POR CENTRO DE COSTO Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
AÑO FISCAL 2020

CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE

TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD

5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD

TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD

5005191 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD

PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS TRATADAS

TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS

5005198 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS

PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE

REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL

5005194 - REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL

TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL

5005192 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL

TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL

5005193 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL

PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE

REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRÉNICO

5005197 - REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRÉNICO

TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO

5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO

TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO

5005196 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO

DPTO. DE PSICOLOGÍA

PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS

TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES

5005188 - TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES

POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD

TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

5005189 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES